**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv.

Tel. 2527-8700

Vista la solicitud del señor XXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita:

1. *“Solicito información sobre la cantidad de custodios de la Dirección General de Centros Penales que han sido depurados por sospechas de haber introducido objetos ilícitos a algún centro penitenciario entre el primero de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2015. La información anterior la solicito desagregada por a) Fecha de la depuración; b) centro penal en el que trabajaba el custodio; c) tipo de objeto ilícito que se sospechó que el custodio intentaba introducir.”*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad Administrativa correspondiente, proporcionándole copia adjunta de la cantidad de custodios que han sido depurados por tráfico de objetos prohibidos en Centros Penales desde el año 2010 al 2015 por esta Dirección General.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las diez horas del día nueve de mayo de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

MJCA/dr Ref. Solicitud UAIP/OIR/106/2016